



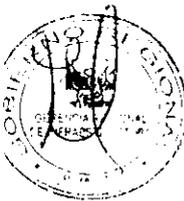
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 411 -2017-GRJ/GRI

Huancayo, 17 NOV 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El Reporte N° 4396-2017-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de noviembre de 2017 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Carta N° 0603-2017-GRJ/GRI-SGSLO-JALG de fecha 09 de noviembre de 2017 del coordinador de obra, el Reporte N° 037-2017-GRJ-GRI/SGSLO-ADPC de fecha 06 de noviembre de 2017, donde solicitan la modificación del error incurrido en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 391-2017-GRJ/GRI de fecha 31 de octubre de 2017 emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura que designó al comité de recepción parcial N° 03 de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Emblemática Santa Isabel, Distrito Huancayo Provincia de Huancayo, Departamento Junín";



CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 391-2017-GRJ/GRI de fecha 31 de octubre de 2017, se designó al comité de recepción parcial N° 03 de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Emblemática Santa Isabel, Distrito Huancayo Provincia de Huancayo, Departamento Junín";



Que, mediante el Reporte N° 037-2017-GRJ-GRI/SGSLO-ADPC el presidente del comité de recepción parcial N° 03 de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Emblemática Santa Isabel, Distrito Huancayo Provincia de Huancayo, Departamento Junín", realiza la siguiente observación a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 391-2017-GRJ/GRI de fecha 31 de octubre de 2017:

"En la parte resolutive se indica que la recepción parcial N° 03 -componente infraestructura del nivel secundario, pero en la conformación del comité de recepción se designa hasta tres miembros especialistas en equipamiento, por tanto debe de incluirse también la recepción del equipamiento en este proceso";

Que, el coordinador de obra, a través de la Carta N° 0603-2017-GRJ/GRI-SGSLO-JALG de fecha 09 de noviembre de 2017, comunica que:

"Por tal motivo a solicitud del presidente del comité de recepción parcial N° 03, Ing. Arturo Daniel Del Pozo Castro, recomiendo se incluya la recepción del equipamiento en este proceso";

G. R. I.	
REG. N°	2389920
EXP. N°	1613511



Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el Reporte N° 4396-2017-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de noviembre de 2017, solicita la modificación del artículo primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 391-2017-GRJ/GRI de fecha 31 de octubre de 2017 e informa que: *"Debo informar que en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 391-2017-GRJ/GRI, según Carta N° 252-2017/IO/APS y el Informe N° 18-2017/IO.SI-APS de fecha 30 de octubre de 2017, el inspector de obra concluye que: "De lo descrito en el numeral anterior, como inspector de obra ratifico la culminación de la obra en el componente del nivel secundario y se solicita a la Entidad proseguir los trámites correspondientes estipulados en el artículo 210 del RLCE y se conforme el comité de recepción de obra para la recepción parcial de obra N° 03: Componente del nivel secundario, para su evaluación y opinión correspondiente en mérito al numeral 6) del artículo 210 del RLCE y cláusula vigésima: Recepción de obra de la tercera adenda al contrato de obra";*



Que, en tal sentido, indica el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras se debe modificar el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 391-2017-GRJ/GRI, de la siguiente manera:



DICE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al comité de recepción parcial N° 03 –Componente de Infraestructura del Nivel Secundario-, de la obra: *"Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la institución Emblemática Santa Isabel, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo – Departamento Junín" (...).*



DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al comité de recepción parcial N° 03 –Componente de Infraestructura y Equipamiento del Nivel Secundario-, de la obra: *"Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institucion Emblemática Santa Isabel, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo – Departamento Junín" (...).*

Que, de acuerdo a lo referido anteriormente, a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 391-2017-GRJ/GRI de fecha 31 de octubre de 2017, se ha designado al comité de recepción parcial N° 03 – Componente Infraestructura del Nivel Secundario-, de la obra referida, resultando necesario añadir el componente equipamiento ya que dicho componente también será recepcionado en el proceso de recepción de obra;

Que, estando a lo referido en los párrafos precedentes corresponde modificar el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 391-2017-GRJ/GRI de fecha 31 de octubre de 2017, en el extremo de añadir el componente equipamiento en el proceso de recepción de obra;

Que, estando a lo sustentado y propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con el visto de dicha Sub Gerencia y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar, el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 391-2017-GRJ/GRI de fecha 31 de octubre de 2017, que designó al comité de recepción parcial N° 03 de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Emblemática Santa Isabel, Distrito Huancayo Provincia de Huancayo, Departamento Junín", en el extremo de añadir el componente equipamiento, conforme al siguiente detalle:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al comité de recepción parcial N° 03 –Componente de Infraestructura y Equipamiento del Nivel Secundario-, de la obra: "Recuperación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la Institución Emblemática Santa Isabel, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo – Departamento Junín" (...).

ARTICULO SEGUNDO.- Mantener, subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 391-2017-GRJ/GRI de fecha 31 de octubre de 2017.

ARTICULO TERCERO.- Notificar, copia de la presente Resolución al comité de recepción parcial N° 03 designado, a la empresa ejecutora, a la supervisión y/o inspección de obra, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 NOV. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

